

informes sobre la infraestructura educativa a nivel nacional; en ese sentido, resulta indispensable seguir contando con la experiencia y formación académica del profesional contratado, de tal manera, que pueda seguir apoyando en las diferentes actividades que desarrolla la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos en coordinación con los Titulares del MINEDUCYT; y por la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución, para lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT para este proyecto, tomando en cuenta también, el buen servicio prestado por el contratista, es que, en su calidad de Administrador de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobado prorrogar el plazo contractual, por un período de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 22 de diciembre de 2022 al día 20 de abril de 2023, incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el período prorrogado, en la cantidad de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,000.00); modificando la cláusula III. FORMA DE PAGO, de las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, de la siguiente manera: se realizarán CUATRO (4) PAGOS, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, conforme a los periodos y detalles siguientes:

No. de Pagos	Periodos	Monto
1	Del 22 de diciembre de 2022 al 20 de enero de 2023	US \$ 1,500.00
2	Del 21 de enero al 19 de febrero de 2023	US \$ 1,500.00
3	Del 20 de febrero al 21 de marzo de 2023	US \$ 1,500.00
4	Del 22 de marzo al 20 de abril de 2023	US \$ 1,500.00
Total		US\$ 6,000.00

Por las razones anteriormente expresadas, le solicitó al contratista MAURICIO ALFREDO LEMUS DURÓN, indicar por escrito, su consentimiento o no, en realizar la modificación por prórroga a la Orden de Compra en referencia; manteniendo el buen servicio brindado, los precios unitarios, los demás términos y condiciones originalmente pactados, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 19 de diciembre de 2022, el contratista MAURICIO ALFREDO LEMUS DURÓN comunica al señor [REDACTED] Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 256/2022, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 262/2022 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE PROYECTOS DE

INFRAESTRUCTURA", Ítem No. 1, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en los términos expresados en el Romano anterior; que mantiene los precios unitarios, el buen servicio y las demás condiciones pactadas en la Orden de Compra original, así como, su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- III. Que en nota de fecha 19 de diciembre de 2022, el señor [REDACTED] Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 256/2022, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 262/2022 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA", Ítem No. 1, solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, diligenciar la legalización de la modificativa a la Orden de Compra en referencia, manifestando que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, tomando en cuenta además, la solicitud recibida por la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos, y considerando, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del Servicio Profesional contratado, ya que, se debe continuar con el cumplimiento de las metas estratégicas de funcionamiento, para ello, es preciso continuar con el diseño e implementación de una herramienta de gestión, procesamiento y análisis de datos, que permita generar información pertinente que apoye a un proceso efectivo de toma de decisiones y de generación de reportes e informes sobre la infraestructura educativa a nivel nacional; en ese sentido, resulta indispensable seguir contando con la experiencia y formación académica del profesional contratado, de tal manera, que pueda seguir apoyando en las diferentes actividades que desarrolla la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos en coordinación con los Titulares del MINEDUCYT; y por la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución, para lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT para este proyecto, tomando en cuenta también, el buen servicio prestado por el contratista, es que, en su calidad de Administrador de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobado prorrogar el plazo contractual, por un período de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 22 de diciembre de 2022 al día 20 de abril de 2023, incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el período prorrogado, en la cantidad de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,000.00); modificando la cláusula III. FORMA DE PAGO, de las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, de la siguiente manera: se realizarán CUATRO (4) PAGOS, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, conforme a los periodos y detalles siguientes:



No. de Pagos	Periodos	Monto
1	Del 22 de diciembre de 2022 al 20 de enero de 2023	US \$1,500.00
2	Del 21 de enero al 19 de febrero de 2023	US \$1,500.00
3	Del 20 de febrero al 21 de marzo de 2023	US \$1,500.00
4	Del 22 de marzo al 20 de abril de 2023	US \$1,500.00
Total		US\$ 6,000.00

No omitiendo manifestar que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga, y que el contratista MAURICIO ALFREDO LEMUS DURÓN, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación en referencia, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en lo medular establecen: *"Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga."* y *"De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"*; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la cláusula XI. MODIFICACIÓN, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, que establece: *"..... En el caso que la modificación se refiera a la prórroga de la Orden de Compra, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución....."*; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley; y a la cláusula XI. MODIFICACIÓN, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 256/2022, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 262/2022 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA", Ítem No. 1, por un período de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 22 de diciembre de 2022 al día 20 de abril de 2023; para lo cual, se modifica la cláusula IV. PLAZO, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia.

2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de las Condiciones Especiales de la ORDEN DE COMPRA No. 256/2022, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 262/2022 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA", Ítem No. 1 en el sentido de incrementar el monto contractual, por el período prorrogado, en la cantidad de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,000.00); modificando la forma de pago, de la siguiente manera: se realizarán CUATRO (4) PAGOS, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, conforme a los periodos y detalles siguientes:

No. de Pagos	Periodos	Monto
1	Del 22 de diciembre de 2022 al 20 de enero de 2023	US \$ 1,500.00
2	Del 21 de enero al 19 de febrero de 2023	US \$ 1,500.00
3	Del 20 de febrero al 21 de marzo de 2023	US \$ 1,500.00
4	Del 22 de marzo al 20 de abril de 2023	US \$ 1,500.00
Total		US\$ 6,000.00

Haciendo un monto total contractual de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12,000.00). Manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas.

3. Modificar la cláusula VII. GARANTÍA de las Condiciones Especiales de la ORDEN DE COMPRA No. 256/2022, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 262/2022 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA", Ítem No. 1 en el sentido de incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA en referencia, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de SETECIENTOS VEINTE

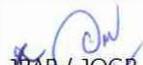
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 720.00). El plazo de vigencia de esta garantía será por un período de CINCO (5) MESES, contados a partir del día 22 de diciembre de 2022 al día 22 de mayo de 2023. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificatorio.

4. Mantener las demás cláusulas de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia y documentos contractuales vigentes, sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga al plazo contractual en referencia queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.



JOSE MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
INTERINO


JRAR / JOGR